

40692

MUNICIPALIDAD	ROSARIO
22	NOV 1994
MESA DE	TRABAJOS

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

(Nº 5.908)

Artículo 1º.- Modifícase la línea municipal Sur de la calle 1441 entre el Pje. 1459 y el trazado de calle Sánchez de Loria, la que quedará definida / por un segmento de recta cuyos vértices serán los siguientes:

Vértice Oeste: Punto situado sobre la Línea Municipal Este del Pasaje 1459 ubicado a dieciocho (18) metros al Sur de la Línea Municipal Norte de Calle 1441.

Vértice Este : Punto situado sobre nueva Línea Municipal Oeste de calle Sánchez de Loria, a establecerse en el artículo 7º de la presente, ubicado a veinte (20) metros al Sur de la Línea Municipal Norte de Calle 1441.

Queda en consecuencia, derogado en el tramo referido, el ancho uniforme de veinte (20) metros establecido para la Calle 1441 por la Ordenanza nº 4766/89.

Art. 2º.- Ratifícase para la Calle 1441 entre los trazados de las calles / Sánchez de Loria y Donado, el ancho de veinte (20) metros estipulado por la Ordenanza nº 4766/89, debiéndose preservar la actual Línea Municipal Norte, / por lo que consecuentemente, la actual Línea Municipal Sur, deberá desplazarse dos (2) metros hacia el Sur.

Art. 3º.- Ratifícase para el trazado de calle Donado entre el trazado de Calle 1441 y la calle Martínez de Estrada, el ancho de treinta (30) metros, establecido por la Ordenanza nº 4766/89, debiéndose preservar el eje actual, por lo que consecuentemente con ello, las actuales Líneas Municipales Este y Oeste, deberán desplazarse respectivamente, seis (6) metros hacia el Este y el Oeste.

Art. 4º.- Ratifícase para el trazado de calle Donado entre el trazado de / Calle 1441 y la Av. J. Newbery, el ancho de treinta (30) metros establecido por la Ordenanza nº 4766/89, debiéndose ubicar las Líneas Municipales a quince (15) metros del eje prolongado desde el Sur del trazado de Calle 1441 y / que fuera definido en el artículo 3º precedente.

Art. 5º.- Ratifícase para la calle Martínez Estrada entre los trazados de calles Donado y Sánchez de Loria, el ancho de veinticinco (25) metros establecidos por la Ordenanza nº 4766/89, debiéndose preservar el eje actual, / por lo que consecuentemente, las actuales Líneas Municipales Norte y Sur, / deberán desplazarse dos con cincuenta (2,50) metros respectivamente, hacia el Norte y el Sur.

///Art. 6º.- Dérogase para la calle Martínez Estrada entre Pasaje 1459 y la calle Sánchez de Loria, el ancho de veinticinco (25) metros estipulado en la Ordenanza nº 4766/89, restituyéndose en consecuencia, el ancho/ de veinte (20) metros y la traza anterior.

Art. 7º.- Ratifícase para el trazado de la calle Sánchez de Loria entre la Avenida Jorge Newbery y la calle Martínez Estrada, el ancho de / veinticinco (25) metros establecido por la Ordenanza nº 4766/89, debiéndose se preservar el eje actual, consecuentemente las actuales Líneas Municipales Este y Oeste, deberán desplazarse respectivamente tres con cincuenta (3,50) metros hacia el Este y el Oeste.

Art. 8º.- Modifícase para el trazado del Pasaje Peatonal de orientación Norte-Sur, ubicado en el deslinde parcelario entre los inmuebles em padronados en la Sección Catastral 14ª, S/M, Gráfico 5, S/D 5 y 6, en el tramo que media entre el trazado de Calle 1441 y la calle Martínez Estrada, el ancho oficial de siete (7) metros, el que en adelante será de catorce (14) metros, debiéndose preservar su actual Línea Municipal Este / en consecuencia su actual Línea Municipal Oeste deberá desplazarse siete (7) metros hacia el Oeste.

Art. 9º.- Créase un Pasaje Peatonal de catorce (14) metros de ancho, / de orientación Este-Oeste, en el tramo entre el Pasaje 1459 y calle Sánchez de Loria, cuya Línea Municipal Sur deberá ubicarse a noventa y ocho (98) metros hacia el Norte de la Línea Municipal Norte de calle Martínez Estrada, correspondiente al ancho oficial de veinte (20) metros que fuera restituído mediante el Artículo 6º de la presente.

Suprímese en mérito a ello, en el tramo en cuestión, el trazado del Pasaje Peatonal de siete (7) metros de ancho de orientación Este-Oeste, situada en la prolongación del Pasaje 1445 y que fuera creado en el trazado vial aprobado por Ordenanza nº 2645/80.

Art. 10º.- El plano obrante a fs. 28 del Expediente nº 32239-P-93, // formará parte de la presente Ordenanza, como documentación gráfica anexa a la misma.

Art. 11º.- Establécese que la modificación arterial aprobada por la / presente Ordenanza no implica el incumplimiento de la Ordenanza 4557/88. Definiéndose como zona apta para urbanizar sólo la que se encuentra por encima de la curva de nivel correspondiente a la cota 19,10 del I.G.M.,/

///

///la que adoptándola al trazado de calles del sector, se ubica al Sur // del eje del Pasaje 1443.

Art. 12º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al DM. Sala de Sesiones, 16 de Noviembre de 1994.-

HCM
REALIZÓ
COPIÓ

Jose E. A. Elmir
JOSE E. A. ELMIR
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



Rafael O. Ielpi
RAFAEL O. IELPI
VICEPRESIDENTE 2º
H. Concejo Municipal Rosario

RECIBIDO
23 NOV 1994
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Rosario, 06 DIC 1994

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

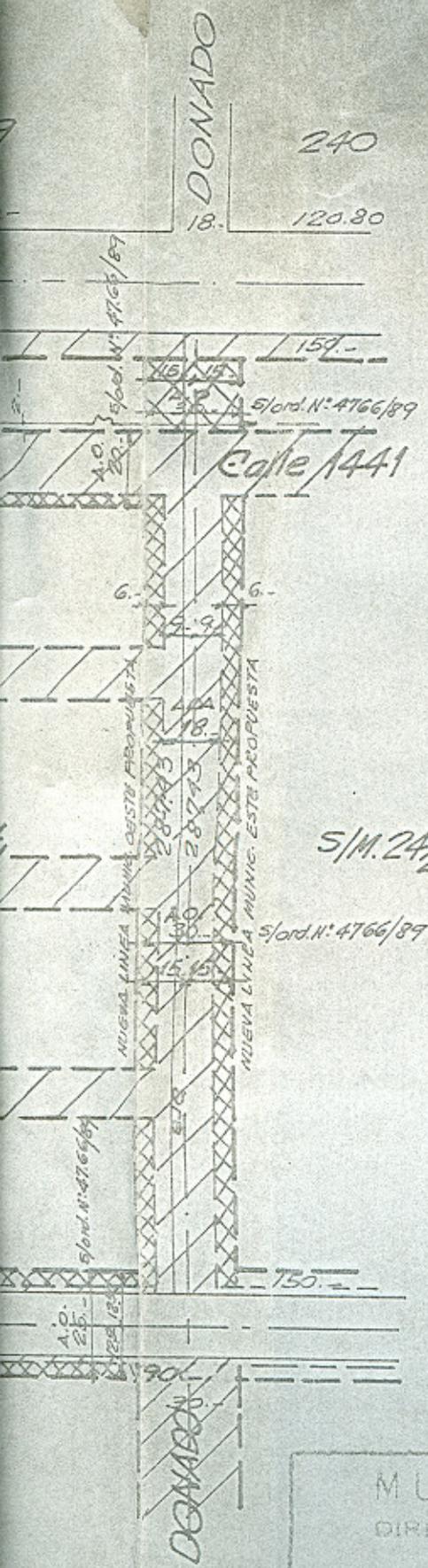
Manuel Fernandez de Lugo

Exptes. Nros. 65823-I-94-HCM.; 28165-0-93-DE.; 32239-P-93-DE.-

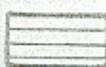
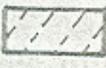
Arq. MANUEL FERNANDEZ de LUCO
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Hector Jose Cavallero
Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
13/12/94
SALIO
INTERV
C



REFERENCIAS

-  ARTERIAS DEL TRAZADO OFICIAL NO INCORPORADAS AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL...
-  } ARTERIAS A CREAR O ENSANCHAR...
-  }
-  ARTERIAS A SUPRIMIR...
-  ARTERIAS CREADAS POR ORD. N° 4766/89 O SUPERFICIES A DESTINARSE AL TRAZADO OFICIAL A EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LOS ENSANCHES ESTABLECIDOS POR DICHA ORDENANZA...

El presente plano corresponde al art. 10° del proyecto de Ordenanza elaborado por la Comisión creada por Decreto N° 465/91.

Ines E. de Potti
 Arq. INES E. de POTTI
 Jefe Depto. Urbanizaciones y Trazado
 Dirección General de Urbanismo

Omar F. Musillo
 Ing. Geog. OMAR F. MUSILLO
 DIRECTOR DE CARTOGRAFIA
 DIRECCION GENERAL DE TOPOGRAFIA Y CATASTRO

Ana Maria D'Amelio
 Arq. ANA MARIA D'AMELIO
 Dir. Gral. del Plan Director
 Secretaría de Planeamiento

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO			
DIRECCION GENERAL DE TOPOGRAFIA Y CATASTRO			
DIRECCION DE CARTOGRAFIA			
ASUNTO: DEFINICION TRAZADO OFICIAL :a) PRIMARIO: CALLES PLANO		N°	
1441; DONADO; MARTINEZ ESTRADA y SANCHEZ de LORIA			
b) SECUNDARIO: SEC. 14° - S/M. - GRAF. 5 - SUBD. 5. -			
INTERVENIO	ING. GEOG. O. F. MUSILLO	CH. DE	H. R. DECICCO
EXPRTE.	32239-P-93	SECCION	14°
FECHA	JULIO 1994	ESCALA	1:2000

S/M. 13